

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Sangre y Arena Toros, S.L.”, por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 14 de junio de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: Sangre y Arena Toros, S.L. con C.I.F. número B45562659.

Último domicilio conocido: Camino de la Zarzuela, 4. 28600 Navalcarnero (Madrid).

Expediente: SETB-00033 del año 2004 seguido por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad.

Instruido el expediente sancionador SETB-00033 del año 2004, incoado a Sangre y Arena Toros, S.L. con C.I.F. número B45562659, por incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

I. Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “En la Novillada mixta sin picadores autoriza-

da por este Centro Directivo a celebrar en la localidad de Hernán Cortés el día 11/09/2004, se presentó una ambulancia convencional matrícula 2956-CGZ, y no una ambulancia UVI o similar, como se indicaba en el certificado médico que consta en el expediente”.

II. En Trámite de Audiencia el interesado no presenta alegaciones.

Segundo. Pruebas.

Con fecha 5 de enero de 2005 se solicitó al delegado gubernativo presente en el festejo celebrado el día 11 de septiembre de 2004 en Hernán Cortés la ratificación de la denuncia, recibiendo ésta el día 11 de febrero de 2005 en la que se reafirma en la misma.

Tercero. De todo lo actuado la instructora concluye:

En el procedimiento que se instruye tanto en el acta denuncia como el informe de ratificación de la misma elaborado por el delegado gubernativo actuante en el Espectáculo Taurino, se significa que el día 11/9/04 celebrándose una Novillada mixta sin picar en la localidad de Hernán Cortés, se personó una ambulancia convencional vehículo Mercedes Vito con matrícula 2956-CGZ perteneciente a la empresa Ambulancias Guadiana en lugar de una ambulancia UVI móvil o similar conculcando lo que a estos efectos determina R.D. 1649/1997, de 31 de octubre por el que se regula las instalaciones sanitarias y los servicios médicos quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos, el cual en su Anexo I, apartado III, punto 5 que todos los servicios médicos quirúrgicos dispondrán desde una hora antes del inicio del festejo y durante el tiempo de su celebración, de, al menos, una unidad de evacuación debidamente equipada (ambulancia tipo UVI o similar). Conforme a ello considerando que los documentos referenciados ostentan presunción de veracidad, quedan probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 24 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y el Real Decreto 1649/1999, de 31 de octubre, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como muy grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 60.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de QUINCE DÍAS a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. de Huelva, nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz, a 14 de abril de 2005. La Instructora, Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Modificación de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y líneas de baja tensión para urbanización de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres”. Expte.: 0513011CA038.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0513011CA038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Modificación de líneas eléctricas de media tensión, centros de transformación y líneas de baja tensión

para urbanización de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Cáceres.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de abril de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 147.566,88 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de junio de 2005.
- b) Contratista: Cobra, Instalaciones y Servicios, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 126.680,33 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de junio de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de mayo de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.